

# MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



## FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 00595 DE 01 NOV 2018

**POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 de fecha 26 de mayo de 2015, establece la obligación por parte de las entidades usuarias del SIIIF Nación, de desagregar el presupuesto al máximo nivel, de conformidad con el detalle de los rubros presupuestales establecidos en el plan de cuentas, expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que mediante la Ley 1873 del 20 diciembre de 2017, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018*”, en su artículo 1º fija los cómputos del presupuesto de rentas y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2018, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2236 del 27 de diciembre de 2017, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2018, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”, asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$237.998.000.000,00,) de los cuales fue apropiado el valor de DOSCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$215.043.000.000,00), para la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía, para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 002 del 1 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía desagregó las apropiaciones presupuestales en unos rubros de Ingresos, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción y Gastos de Inversión para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00050 del 29 de enero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00073 del 20 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00075 del 21 de febrero de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00129 del 27 de marzo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00145 del 6 de abril de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00228 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00229 del 18 de mayo de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos de Personal y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00282 del 14 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00305 del 29 de junio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00332 del 5 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de

Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2018-024593 del 17 de julio de 2018, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 005 del 25 de mayo de 2018, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$32.715.054.783,62), para un total de apropiación definitiva de DOSCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$270.713.054.783,62), en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción.

Que mediante Resolución N° 00359 del 19 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00362 del 24 de julio de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00428 del 28 de agosto de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00471 del 12 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00489 del 19 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00501 del 26 de septiembre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00510 del 2 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00555 del 17 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00558 del 19 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en las cuentas Gastos Generales y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00592 del 31 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante Resolución N° 00593 del 31 de octubre de 2018, el Fondo Rotatorio de la Policía efectuó una modificación a la desagregación del presupuesto de Gastos de Funcionamiento, en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2018.

Que mediante oficio N° 20183100069873 del 1 de noviembre de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro SIIF A-5-1-1-1-0-2-10 Otros Materiales para la Prestación de Servicios al rubro A-5-1-1-2-0-50 Otros Servicios, por valor de VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS (22.000.000.000,00), con el fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 11118 de fecha 22 de enero de 2018 cuyo objeto es "FINANCIACIÓN PROGRAMA DE CRÉDITOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA 2018".

Que los recursos del rubro SIIF A-5-1-1-0-2-10 Otros Materiales para la Prestación de Servicios son suficientes para cubrir los requerimientos de la presente vigencia y además existen recursos libres de afectación presupuestal por el valor de VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS (22.000.000.000,00), por lo que es viable realizar el presente traslado presupuestal.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 62518 del 1 de noviembre de 2018, por valor de VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS (22.000.000.000,00).

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía.

#### R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en los rubros de las cuentas Gastos de Comercialización y Producción del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2018, así:

Resolución N° 00595 de 01 NOV 2018

"Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Gastos De Comercialización y Producción, para la vigencia fiscal 2018".

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	22.000.000.000,00
A	5	1							COMERCIAL	22.000.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	22.000.000.000,00
A	5	1	1	1	0	2	10	20	OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	22.000.000.000,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	SITEM	REC	CONCEPTO	VALOR
A	5								GASTO DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN	22.000.000.000,00
A	5	1							COMERCIAL	22.000.000.000,00
A	5	1	1						COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	22.000.000.000,00
A	5	1	1	2	0	50		20	OTROS SERVICIOS	22.000.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución presupuestal, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

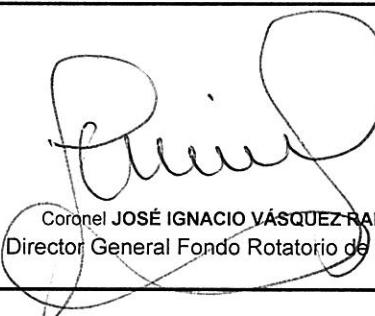
Dada en Bogotá D.C, a los 01 NOV 2018

Coronel JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ  
Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto  
Revisor. Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Vo.Bo. TC Domingo Alfredo López Dales Subdirector Administrativo y Financiero

"SERVICIO CON PROBIDAD"



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL <b>FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA</b>	Proceso1: <b>ADMINISTRACIÓN FINANCIERA</b> Formato2: <b>SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO</b>	<sup>3</sup> FECHA: <u>01 NOV 2018</u> Página 1 de 1
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>	
<b><sup>4</sup>CONTRACRÉDITO</b> 51110210 OTROS MATERIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	\$ 22.000.000.000,00	
<b><sup>6</sup>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>	<b>\$ 22.000.000.000,00</b>	
<b><sup>7</sup>CRÉDITO</b> 5112050 OTROS SERVICIOS	\$ 22.000.000.000,00	
<b><sup>8</sup>TOTAL CRÉDITO</b>	<b>\$ 22.000.000.000,00</b>	
<b><sup>9</sup>BREVE JUSTIFICACIÓN:</b>		
<p>Se requiere hacer el presente traslado presupuestal en la cuenta Gastos de Comercialización y Producción, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante oficio N° 20183100069873 del 1 de noviembre de 2018, signado por el Director de la entidad, se solicitó realizar un traslado presupuestal del rubro SIIF A-5-1-1-0-2-10 Otros Materiales para la Prestación de Servicios al rubro A-5-1-1-2-0-50 Otros Servicios, por valor de VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS (\$22.000.000.000,00), con el fin de adicionar el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF N° 11118 de fecha 22 de enero de 2018 cuyo objeto es "FINANCIACIÓN PROGRAMA DE CRÉDITOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA 2018.</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2018.</p>		
<b><sup>10</sup>FIRMA:</b>		
 Coronel JOSÉ IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ Director General Fondo Rotatorio de la Policía		

Elaboró: Nydia Consuelo Caro Rodríguez

